



## **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°**

**-2024-GRLL-GGR-GRAG**

### **VISTO:**

Los informes N° 000076-2024-GRLL GGR-GRAG-SGDRN y N° 00079-2024-GRLL-GGR-GRAG-OP-MPM emitido por la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria y Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad respectivamente referido a la reprogramación de actividades de la matriz y aprobación de nuevo presupuesto para la Ejecución de la actividad denominada "Matriz de actividades y/o servicios públicos en el marco de los lineamientos para el fortalecimiento de la gestión institucional, transparencia, digitalización, control y vigilancia del patrimonio forestal y la fauna silvestre - La Libertad" aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 154-2024-GRLL-GGR-GRAG.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Por su cuenta su artículo 3 señala que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley.

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000029-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 31 de enero de 2024, el SERFOR aprueba los "Lineamientos para el fortalecimiento de la gestión institucional, transparencia, digitalización, control y vigilancia del patrimonio forestal y la





fauna silvestre” a aplicarse en el ámbito de las regiones previstas en la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto para el año 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 154-2024-GRLL-GGR-GRAG de fecha 04 de marzo de 2024 se resuelve APROBAR el documento denominado “Matriz de actividades y/o servicios públicos en el marco de los lineamientos para el fortalecimiento de la gestión institucional, transparencia, digitalización, control y vigilancia del patrimonio forestal y la fauna silvestre - La Libertad”. de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad que en anexo forma parte integrante de la citada resolución, donde se ejecutaran las actividades 5000276, 5005177 y 5005180 con un total de 56 tareas identificadas

Que, mediante informes N° 000076-2024-GRLL GGR-GRAG-SGDRN y N° 00079-2024-GRLL-GGR-GRAG-OP-MPM emitido por la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria y Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad respectivamente, han considerado reprogramar las actividades aprobadas mediante Resolución Gerencial Regional N° 154-2024-GRLL-GGR-GRAG de fecha 04 de marzo de 2024, conforme al siguiente presupuesto:

#### **CUADRO 01 ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO**

| <b>FINANCIERA</b> | <b>5000276</b>  | <b>5005177</b> | <b>5005180</b> | <b>TOTAL FINAL</b> |
|-------------------|-----------------|----------------|----------------|--------------------|
| <b>PROGRAMADO</b> | S/.1,017,356.00 | S/.144,000.00  | S/.17,200.00   | S/.1,178,356.00    |

Que, de acuerdo al nuevo cronograma de ejecución propuesta, se ejecutaran las actividades 5000276, 5005177 y 5005180 con un total de 56 tareas identificadas, las que forman parte del Anexo 02

Que, mediante Informe N° 000079-2024-GRLL-GGR-GRAG-OP-MPM de fecha 29 de octubre, emitido por la Oficina de Planificación, concluye que Dicha información es constatada por la oficina de planificación donde las actividades en mención cuentan con el presupuesto asignado, emitiendo la opinión favorable, para dar cumplimiento con el desarrollo de la matriz de actividades y/o servicios públicos validada por SERFOR en el marco de los lineamientos para el fortalecimiento de la gestión institucional, transparencia, digitalización, control y vigilancia del patrimonio forestal y la fauna silvestre en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima segunda disposición complementaria final de la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto para el sector público para el año fiscal 2024.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación, Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria correspondientes;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el cronograma de ejecución de actividades denominado "Matriz de actividades y/o servicios públicos en el marco de los lineamientos para el fortalecimiento de la gestión institucional, transparencia, digitalización, control y vigilancia del patrimonio forestal y la fauna silvestre - La Libertad". de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad que en **Anexo 01** forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el nuevo presupuesto para la ejecución de actividades denominado "Matriz de actividades y/o servicios públicos en el marco de los lineamientos para el fortalecimiento de la gestión institucional, transparencia, digitalización, control y vigilancia del patrimonio forestal y la fauna silvestre - La Libertad" aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 154-2024-GRLL-GGR-GRAG de fecha 04 de marzo de 2024, a fin de lograr las estrategias de intervención conforme al segundo párrafo del numeral 7.3 de los lineamientos aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000029-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE que en ANEXO 02 forma parte integrante de la presente resolución.

**ANEXO 02**  
**PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO**

| FINANCIERA | 5000276         | 5005177       | 5005180      | TOTAL FINAL     |
|------------|-----------------|---------------|--------------|-----------------|
| PROGRAMADO | S/.1,017,356.00 | S/.144,000.00 | S/.17,200.00 | S/.1,178,356.00 |

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria para su ejecución.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR,** la presente Resolución Gerencial en la página web oficial de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por  
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

